

INFORME DE CÔMPUTO

NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LA V Y X REGIONES.

CARGO VACANTE V, VI Y VII REGIONES

SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones, designada mediante Resolución Exenta N° 845/2015 modificada por R. Ex. N° 863 y R. Ex. N° 1364, ambas de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de las pesquerías de Sardina común y Anchoveta V - X Regiones, correspondiente al CARGO VACANTE de miembros titular y suplente del sector pesquero artesanal para la V, VI y VII Regiones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

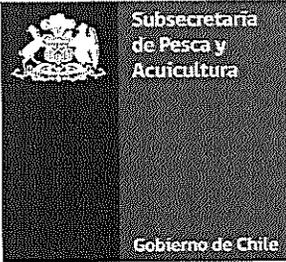
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.-Decreto Supremo N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta N° 1278 del 13 de mayo del 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 1520 del 05 de junio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por la cual se aprueba criterios de selección y nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoveta V - X Regiones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





4.- Resolución Exenta N°26 del 9 de Enero de 2015, por la cual se inicia el periodo extraordinario de nominación para designar miembros titulares y suplentes del comité de manejo de sardina común y anchoveta V - X Regiones, cargo vacante V, VI y VII Regiones.

5.-Resolución Exenta N° 845 modificada por R. Ex. N° 863 y R. Ex. N° 1364, ambas de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa los integrantes comisión evaluadora.

6.-Acta apertura de sobres de fecha 31 de marzo de 2015.

7.-ORD N° 65783 del 05 de Mayo de 2015 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I. Subpesca N°5242).

8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

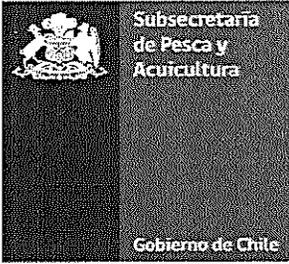
El sector pesquero artesanal presentó **3 nominaciones** para ocupar el cargo declarado vacante para miembros titulares y suplentes, en el Comité de Manejo de la pesquería de Sardina común y Anchoveta entre la V - X Regiones, en virtud de Resolución Exenta N° 26 de 2015, de esta Subsecretaría.

NOMINACIONES A CARGO DECLARADO VACANTE, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA, PARA LA V, VI Y VII REGIONES EN EL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V-X REGIONES:

- 1. PRIMERA NOMINACIÓN:** Sobre N° 1, que consta de un total de 076 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Fidel Ramírez Toro. R.U.T. N° 7.992.959-K.

Suplente: Sr. Pedro Marín Chacón. R.U.T. N° 8.688.236-1.

ii. Organización que nombra: Asociación Gremial de Armadores Artesanales de San Antonio. RAG. 2510.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la nominación: La **nominación** presentada por la Asociación Gremial de Armadores Artesanales de San Antonio, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución Exenta N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN para el cargo VACANTE de la V, VI y VII Regiones, son presentados por personas naturales y se detallan en la siguiente tabla:

Apoyo N°	Sobre	Folio	Categoría	Observación	Calificación
1	1	3	-	Sin Registro Pesquero/Sin firma	NO califica
2	1	4	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
3	1	5	Pescador	Sin observaciones	Califica
4	1	6	-	Sin Firma	NO califica
5	1	7	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
6	1	8	-	Sin Registro Especies	NO califica
7	1	9	-	Sin Registro Especies	NO califica
8	1	10	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
9	1	11	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
10	1	12	Pescador	Sin observaciones	Califica
11	1	13	-	Sin Registro Especies	NO califica
12	1	14	-	Sin Registro Especies	NO califica
13	1	15	Pescador	Sin observaciones	Califica
14	1	16	-	Sin Registro Especies	NO califica
15	1	17	Pescador	Sin observaciones	Califica
16	1	18	Armador	Sin observaciones	Califica
17	1	19	Pescador	Sin observaciones	Califica
18	1	20	-	Hoja en Blanco no indica apoyo	NO califica
19	1	21	Pescador	Sin observaciones	Califica
20	1	22	Pescador	Sin observaciones	Califica

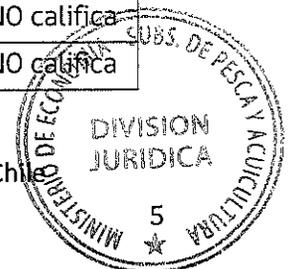
50	1	51	Armador	Sin observaciones	Califica
51	1	52	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
52	1	53	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
53	1	54	Pescador	Sin observaciones	Califica
54	1	55	Pescador	Sin observaciones	Califica
55	1	56	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
56	1	57	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
57	1	58	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
58	1	59	Pescador	Sin observaciones	Califica
59	1	60	-	Sin Registro Especies	NO califica
60	1	61	Pescador	Sin observaciones	Califica
61	1	62	Pescador	Sin observaciones	Califica
62	1	63	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
63	1	64	-	Sin Registro Especies	NO califica
64	1	65	Pescador	Sin observaciones	Califica
65	1	66	Pescador	Sin observaciones	Califica
66	1	67	-	Sin Registro Especies	NO califica
67	1	68	Pescador	Sin observaciones	Califica
68	1	69	Armador	Sin observaciones	Califica
69	1	70	-	Sin Registro Especies	NO califica
70	1	71	-	Sin Registro Especies	NO califica
71	1	72	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
72	1	73	Armador	Sin observaciones	Califica
73	1	74	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
74	1	75	Pescador	Sin observaciones	Califica
75	1	76	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica

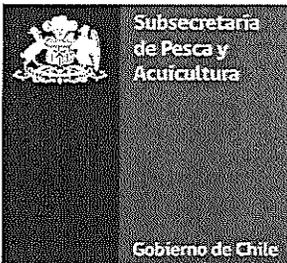
Con respecto a la observación de "Apoyo efectuado en otra nominación", se informa que revisados los antecedentes se identificó un total de 17 apoyos que se repiten en la tercera nominación (sobre N° 3)





21	1	23	Pescador	Sin observaciones	Califica
22	1	24	Pescador	Sin observaciones	Califica
23	1	25	Armador	Sin observaciones	Califica
24	1	26	-	Sin Registro Especies	NO califica
25	1	27	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
26	1	28	-	Sin Registro Especies	NO califica
27	1	29	Pescador	Sin observaciones	Califica
28	1	30	-	Sin Registro Especies/no señala a quien apoya	NO califica
29	1	31	-	Sin Registro Especies	NO califica
30	1	32	-	Sin Registro Especies/no indica nombre suplente	NO califica
31	1	33	-	Sin Registro Especies/no señala a quien apoya	NO califica
32	1	33bis	-	Sin Registro Especies	NO califica
33	1	34	Armador	Sin observaciones	Califica
34	1	35	Pescador	Sin observaciones	Califica
35	1	36	Pescador	Sin observaciones	Califica
36	1	37	Pescador	Sin observaciones	Califica
37	1	38	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
38	1	39	-	Pertenece otra Región	NO califica
39	1	40	-	Sin Registro Especies	NO califica
40	1	41	-	Sin Registro Especies	NO califica
41	1	42	Pescador	Sin observaciones	Califica
42	1	43	Armador	Sin observaciones	Califica
43	1	44	-	Sin Registro Especies	NO califica
44	1	45	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
45	1	46	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
46	1	47	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
47	1	48	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
48	1	49	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
49	1	50	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica





v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

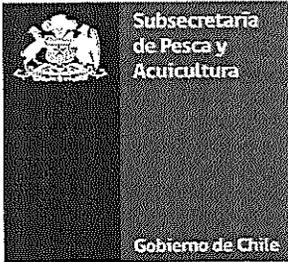
Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	75
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	7
N° apoyos sin recurso inscrito	20
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	1
N° apoyos efectuados a otra nominación	17
N° apoyos válidos	30

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	91,696	7	641,872
Pescador propiamente tal	1	23	23
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			664,872





2. SEGUNDA NOMINACIÓN: Sobre N° 2, que consta de un total de 008 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura VII Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Hugo Antonio Sanchez Nuñez. R.U.T. N° 5.978.763-2

Suplente: Sr. Cristopher Bianchi Campos. R.U.T. N° 15.835.060-2

ii. Organización que nomina: Sindicato de Trabajadores Independientes Pelágicos del Maule. RAG. 07050150.

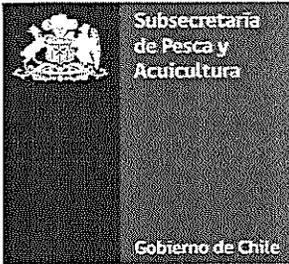
iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los Artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación de la nominación: La nominación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pelágicos del Maule, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los Artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los apoyos a la SEGUNDA NOMINACIÓN para el cargo VACANTE de la V, VI y VII Regiones, fueron presentados por una persona jurídica y se detallan a continuación:

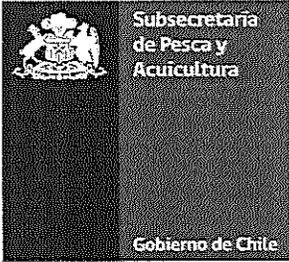
Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes Pelágicos del Maule.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Acta no viene firmada por los socios integrantes.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin Observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pelágicos del Maule, NO cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución Exenta N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría por tanto, **No califica**.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



3. TERCERA NOMINACIÓN: Sobre N° 3, que consta de un total de 118 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Miguel Ángel Hernández Figueroa. R.U.T. N° 9.189.194-8

Suplente: Sr. Jose Horacio Céspedes Arce. R.U.T. N° 11.224.757-2

ii. Persona natural que nomina: Sr. Juan Manuel Rojas Chacón. R.U.T. N° 9.021.838-7

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la nominación: La nominación presentada por el Sr. Juan Manuel Rojas Chacón, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los apoyos a la TERCERA NOMINACIÓN para el cargo VACANTE de la V, VI y VII Regiones, son presentados por personas naturales y se detallan en la siguiente tabla:

Apoyo N°	Sobre	Folio	Categoría	Observación	Calificación
1	3	3	Pescador	Sin observaciones	Califica
2	3	4	-	Sin Registro Especie	NO califica
3	3	5	Armador	Sin observaciones	Califica
4	3	6	Pescador	Sin observaciones	Califica
5	3	7	Pescador	Sin observaciones	Califica
6	3	8	Pescador	Sin observaciones	Califica
7	3	9	-	Sin Registro Especie	NO califica
8	3	10	-	Sin Registro Especie	NO califica
9	3	11	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
10	3	12	-	Sin Registro Especie	NO califica
11	3	13	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
12	3	14	-	Sin Registro Especie	NO califica
13	3	15	-	Sin Registro Especie	NO califica
14	3	16	-	Sin Registro Especie	NO califica
15	3	17	Pescador	Sin observaciones	Califica
16	3	18	-	Sin Registro Especie	NO califica
17	3	19	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
18	3	20	Pescador	Sin observaciones	Califica
19	3	21	Pescador	Sin observaciones	Califica
20	3	22	Pescador	Sin observaciones	Califica

21	3	23	-	Sin Registro Especie	NO califica
22	3	24	-	Sin Registro Especie	NO califica
23	3	25	Pescador	Sin observaciones	Califica
24	3	26	-	Sin Registro Especie	NO califica
25	3	27	-	Sin Registro Especie	NO califica
26	3	28	-	Sin Registro Especie	NO califica
27	3	29	-	Sin Registro Especie	NO califica
28	3	30	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
29	3	31	-	Sin Registro Especie	NO califica
30	3	32	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
31	3	33	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
32	3	34	Pescador	Sin observaciones	Califica
33	3	35	Armador	Sin observaciones	Califica
34	3	36	-	Sin Registro Especie	NO califica
35	3	37	-	Sin Registro Especie	NO califica
36	3	38	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
37	3	39	Pescador	Sin observaciones	Califica
38	3	40	-	Sin Registro Especie	NO califica
39	3	41	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
40	3	42	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
41	3	43	-	Sin Registro Especie	NO califica
42	3	44	Pescador	Sin observaciones	Califica
43	3	45	-	Sin Registro Especie	NO califica
44	3	46	-	Sin Registro Especie	NO califica
45	3	47	-	Sin Registro Pesquero	NO califica
46	3	48	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
47	3	49	-	Sin Registro Pesquero	NO califica

48	3	50	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
49	3	51	-	Pertenece otra Región	NO califica
50	3	52	-	Sin Registro Especie	NO califica
51	3	53	-	Sin Registro Especie	NO califica
52	3	54	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
53	3	55	Pescador	Sin observaciones	Califica
54	3	56	Pescador	Sin observaciones	Califica
55	3	57	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
56	3	58	-	Sin Registro Especie	NO califica
57	3	59	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
58	3	60	Pescador	Sin observaciones	Califica
59	3	61	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
60	3	62	Pescador	Sin observaciones	Califica
61	3	63	-	Sin Registro Especie	NO califica
62	3	64	Pescador	Sin observaciones	Califica
63	3	65	-	Sin Registro Especie	NO califica
64	3	66	-	Sin Registro Especie	NO califica
65	3	67	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
66	3	68	Pescador	Sin observaciones	Califica
67	3	69	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
68	3	70	-	Sin Registro Especie	NO califica
69	3	71	-	Sin Registro Especie	NO califica
70	3	72	-	Sin Registro Especie	NO califica
71	3	73	-	Sin Registro Especie	NO califica
72	3	74	Pescador	Sin observaciones	Califica
73	3	75	Pescador	Sin observaciones	Califica

74	3	76	-	Sin Registro Especie	NO califica
75	3	77	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
76	3	78	-	Sin Registro Especie	NO califica
77	3	79	-	Sin Registro Especie	NO califica
78	3	80	-	Sin Registro Especie	NO califica
79	3	81	-	Sin Registro Especie	NO califica
80	3	82	-	Sin Registro Especie	NO califica
81	3	83	-	Sin Registro Especie	NO califica
82	3	84	Armador	Sin observaciones	Califica
83	3	85	-	Otra Categoría	NO califica
84	3	86	-	Sin Registro Especie	NO califica
85	3	87	-	Sin Registro Especie	NO califica
86	3	88	-	Sin Registro Especie	NO califica
87	3	89	Pescador	Sin observaciones	Califica
88	3	90	-	Sin Registro Especie	NO califica
89	3	91	Armador	Sin observaciones	Califica
90	3	92	-	Sin Registro Especie	NO califica
91	3	93	-	Sin Registro Especie	NO califica
92	3	94	-	Sin Registro Especie	NO califica
93	3	95	-	Sin Registro Especie	NO califica
94	3	96	Pescador	Sin observaciones	Califica
95	3	97	Pescador	Sin observaciones	Califica
96	3	98	-	Sin Registro Especie	NO califica
97	3	99	Armador	Sin observaciones	Califica
98	3	100	Pescador	Sin observaciones	Califica
99	3	101	Pescador	Sin observaciones	Califica
100	3	102	Pescador	Sin observaciones	Califica
101	3	103	-	Sin Registro Especie	NO califica
102	3	104	-	Sin Registro Especie	NO califica
103	3	105	-	Sin Registro Especie	NO califica
104	3	106	Pescador	Sin observaciones	Califica

105	3	107	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
106	3	108	Pescador	Sin observaciones	Califica
107	3	109	-	Sin Registro Especie	NO califica
108	3	110	Pescador	Sin observaciones	Califica
109	3	111	-	Sin Registro Especie	NO califica
110	3	112	Pescador	Sin observaciones	Califica
111	3	113	-	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
112	3	114	-	Sin Registro Especie	NO califica
113	3	115	-	Otra Categoría	NO califica
114	3	116	-	Sin Registro Especie	NO califica
115	3	117	Pescador	Sin observaciones	Califica
116	3	118	-	Sin Registro Especie	NO califica

Con respecto a la observación de "Apoyo efectuado en otra nominación", se informa que revisados los antecedentes se identificó un total de 17 apoyos que se repiten en la primera nominación (sobre N° 1)

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	116
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	7
N° apoyos sin recurso inscrito	55
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	1
N° apoyos efectuados a otra nominación	17
N° apoyos válidos	36

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	91,696	5	458,48
Pescador propiamente tal	1	31	31
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			489,48

III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Ayos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Fidel Ramírez Toro. Suplente: Sr. Pedro Marín Chacón.	V	664,872
SEGUNDA	NO CALIFICA	VII	
TERCERA	Titular: Sr. Miguel Ángel Hernández Figueroa. Suplente: Sr. Jose Horacio Céspedes Arce.	V	489,48

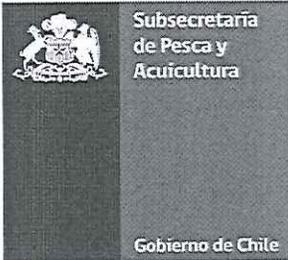
IV.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Acorde a lo indicado en Resolución Exenta N° 26 de 2015, para la designación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de sardina común y anchoveta V - X Regiones, sobre el periodo extraordinario para la designación del CARGO VACANTE V, VI y VII Regiones.

Según los resultados de computo de los apoyos registrados en cada nominación al cargo regional VACANTE para el sector artesanal, el cargo estará compuesto por:

Representante de la V, VI y VII Regiones:

Primer Cargo: Titular: Sr. Fidel Ramírez Toro. R.U.T. N° 7.992.959-K.
Suplente: Sr. Pedro Marín Chacón. R.U.T. N° 8.688.236-1.



A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputo al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

MGG

Marcela Gonzalez

Abogado División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dodani Araneda López

División de Desarrollo Pesquero

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Milton Pedraza Garcia

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Jose Acevedo Vergara

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

